



## *Vigésimo Primera Compañía Cuerpo de Bomberos de Santiago*

---

Santiago, 01 de enero 2017

### **Resolución N° 01/2017**

De acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Compañía en su Título VII, artículo 45°, inciso 5). Se nombran los Voluntarios que formarán parte de las Comisiones de Carácter Permanente de Compañía, que trabajarán en el período comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2017.

Los Presidentes de las distintas Comisiones, deberán dar cuenta periódicamente al Director sobre los trabajos realizados.

#### **COMISIONES DE CARÁCTER PERMANENTE**

##### **1.- Comisión Revisora de Libros**

Presidente:	Voluntario Honorario	Juan Riquelme Cornejo
	Consejero de Disciplina	Mauricio Sánchez Molina
	Voluntario Honorario	Daniel Caldera Gárate
	Voluntario Honorario	Sergio Leiva Zamora
	Ayudante de Administración	Moisés Hidalgo Valenzuela
	Consejero de Disciplina	Marcelo Montenegro Vidal
	Voluntario Honorario	Jorge Hernández Naranjo

Funciones:

Todas las estipuladas dentro del artículo 130° del Reglamento de Compañía.

Las citaciones que efectuaré la Comisión Revisora de Libros a los Oficiales o Voluntarios, serán de carácter obligatorio. En caso de inasistencia, deberá informar por escrito al Presidente de la Comisión y este a su vez a la Dirección de la Compañía.

##### **2.- Comisión Revisora de Premios**

Presidente	Voluntario Honorario	Héctor Bello Malebrán
	Ayudante 1°	Isaac Veloso Lecaros
	Voluntario Activo	Germán Hormazábal Fajardo

Funciones:

Aquellas dispuestas en el artículo 132°, de nuestro Reglamento de Compañía.

Solicitar de los Ayudantes toda aquella información necesaria para poder actuar conforme a lo estipulado en Reglamento.



## *Vigésimo Primera Compañía Cuerpo de Bomberos de Santiago*

---

### **3.- Comisión Asuntos Reglamentarios**

Presidente:	Voluntario Honorario	José Montecinos Villagra
	Voluntario Honorario	Héctor Bello Malebrán
	Secretario	Gustavo Olivares Toledo
	Voluntario Honorario	Héctor Lillo Toro
	Voluntario Honorario	José Luis Díaz Carrasco
	Voluntario Activo	Claudio Galdámez Ibarra

Funciones:

Todas las estipuladas dentro del artículo 131° del Reglamento de Compañía.

Los Oficiales de Compañía y Voluntarios, otorgarán todas las facilidades para el correcto funcionamiento y trabajo de las distintas Comisiones, acudiendo a las citaciones que se les efectúe y facilitando toda la documentación necesaria para el desarrollo administrativo de la Compañía.



**Gustavo Olivares Toledo**  
Secretario



**Ovidio Jiménez Ganga**  
Director

OJG/got